

COLUMNAS

Los fiscales y la Invención del Terrorismo

El Ciudadano · 26 de octubre de 2010





Cualesquiera que se haya enterado de los abusos y trasgresiones al debido proceso de las causas emprendidas en contra de los presos mapuches sabrá indignarse y actuar, como nos enseña Amnistía Internacional.

Las denuncias de las defensas en contra de los fiscales por el uso abusivo de las facultades que les otorga la Ley son abundantes y sorprendentes: todos los juicios amparados en testigos sin rostros, testigos además, en muchos casos subsidiados por la Fiscalía, uso abusivo de la prisión preventiva como forma de castigo sin juicio, persecución de los abogados defensores; contratación de abogados de la defensa como acusadores en la misma causa y denuncias de montajes para inculpar. Agreguemos a las situaciones irregulares en este contexto las denuncias por numerosos robos sin aclarar de computadores de profesionales ligados al movimiento mapuche, forma llamativa y directa de obtener información sin una pesquisa oficial.

La sociedad puso en manos del Ministerio Público y de sus operadores e investigadores, los fiscales, un instrumento peligroso de la represión: la Ley

Antiterrorista. La Fiscalía es una institución creada en la última década, Chile reformó su Justicia apenas en el año 2000. Creó un nuevo código procesal penal que modificó el antiguo sistema inquisitivo por un sistema acusatorio oral. Se dio un Ministerio Público encargado de perseguir los delitos, para evitarle a los jueces tener que ser ellos mismos y ser la otra parte. Ese trabajo le correspondería a los novísimos fiscales. El nuevo sistema se puso en marcha nada menos que en la Araucanía como piloto el primer 16 de diciembre del nuevo siglo.

La Ley Antiterrorista no busca reprimir el terrorismo, ella define y crea el terrorismo. Lo inventa para justificarse. Como en la sátira de **José Saramago**, *Ensayo Sobre la Lucidez*, el poder superado por un problema incomprensible del ejercicio democrático no encuentra más justificación que inventarse una historia y buscar culpables y para eso nada lo detiene. Usará los medios de comunicación, la extorsión y la violencia desenfrenada, si es necesario. A su amenazado orden opone la locura. En la novela del premio Nobel, los administradores del poder hacen explotar una estación del Metro y dan muerte a 35 personas. Declaran el Estado de Sitio en la Capital rebelde y deciden, para mayor castigo, abandonarla a su suerte y desorden. A continuación la desgracia irónica del poder: la ciudad no se desarticula, todo sigue adelante, a duras penas pero continúa, no necesitan del orden institucionalizado. El Poder necesita justificarse, los ciudadanos no.

Los fiscales, y el Ministerio Público al cual pertenecen, no se han hecho responsables de la trasgresión de la confianza que la sociedad puso en sus manos. Han vulnerado la fe pública sobre la cual se funda el pacto social de la Justicia. Los fiscales decidieron, por sí y ante sí, que para castigar y perseguir las protestas y movilizaciones mapuches invocar la Ley Antiterrorista. Iniciaron una forma sistemática de aplicación que no busca la persecución de delitos sino la desarticulación de una parte del movimiento mapuche y sobre todo busca su autojustificación como perseguidores. Superaron con creces la errónea decisión de

Interior, en las dos última administraciones de la Concertación, al sucumbir ante la presión de la Derecha e invocarla en contra de la protesta social mapuche.

El Ministerio Público debe, con urgencia, analizar y revisar la actuación de sus investigadores y de su protocolo procedimental, conocido también como: criterios de actuación. No puede poner en riesgo las libertades fundamentales, y los derechos que las viabilizan, por la desquiciada necesidad del poder de justificarse a sí mismo.

Foucault y **Deleuze** lo explicaban bien, el dispositivo del poder genera instituciones para reproducirse. Autopoiesis. Dispositivo auto/productivo de control del otro que incluye una espesa red de discursos, instituciones, decisiones, reglamentos, leyes, proposiciones filosóficas, interpretaciones históricas, hasta enunciados científicos, lo que se dice y lo que no. La agenda pública, la agenda política y la agenda de medios. Lo que los ciudadanos vemos y lo que nos ocultan. Este dispositivo prepara el camino para que la ilusión se invente a sí misma un terrorismo que justifique la persecución. Se transforman así en los hacedores del “frankenstein terrorista” que persiguen persiguiéndose.

Autoproducción de los fantasmas que serán perseguidos por ser los espectros de las pesadillas que necesitamos soñar para probar que dormimos. Los custodios de la justicia desgarran la imparcialidad porque no la ven, enceguecidos en demostrar que deben encontrarla a como dé lugar. Echan a la caldera los maderos del barco en que nos trasportamos y del cual depende el viaje de ellos y el nuestro.

La concepción forzada que hace la fiscalía del terrorismo, amparada en la interpretación de la ley, los hace ver su invención como una realidad fuera de ellos, que es alimentada, y perseguida y reproducida por el mismo dispositivo. Tiendo a pensar que no existe esa realidad fuera de ellos o más allá del relato que se crean para justificarla. Tienen una responsabilidad demasiado importante otorgada por la sociedad, no pueden terminar siendo uno con el invento.

Por **Fernando Quilaleo**

Fuente: [El Ciudadano](#)